

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **077-O-2021**

Acta de la sesión ordinaria número setenta y siete, celebrada el dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con un minuto.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Andrés Lobo Arroyo  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga  
Regidor Propietario

Sara Montero Salas  
Regidora Propietaria

Ana María García Madrigal  
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras  
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla  
Síndico Propietario

Kathiana Valerio Víquez  
Síndica Propietaria

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESION:** El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Atención al Público
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Mociones de los Señores Regidores
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

**ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Lic. César Jordán Brenes.

**ARTICULO II: Atención a Público**

**1. Se atiende al Sr. Leandro Corrales, Vecino de Bajo Corrales**

Se hacen presentes los Señores:

Leandro Corrales Azofeifa  
Marvin Mora Bermúdez

El Sr. Leandro Corrales, menciona: "Nosotros primero presentamos una nota a Gestión Vial, como no hicieron nada, vinimos con el Alcalde y tampoco hubo una respuesta, ya hace un año y medio que tenemos ese problema de aguas en la comunidad, nosotros queremos una respuesta y que nos digan si va hacer algo o no van a hacer nada".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "En este y todos los casos, lo que queremos es dar una solución, uno entiende que se debe resolver, pero en algún momento son más las necesidades que los recursos disponibles, lo que me gustaría es buscar la manera de llegar a un buen arreglo, se deben ver muchos puntos específicos, si las aguas son naturales o de donde caen, muchas veces hemos pedido el criterio técnico, porque si esas aguas son naturales se debe hacer un estudio más profundo, porque tenemos que amparar nuestra decisión con un criterio técnico y sí se le debe dar una solución, yo si quisiera coordinar una reunión con la administración y ver cómo podemos coordinar con la parte técnica y valorar el caso. En muchas ocasiones no es que la situación es complicada si no que la comunicación no es buena, y se nos complica un poco".

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, una respuesta por escrito del caso de la comunidad de Bajo Corrales. Asimismo, los vecinos requieren que se les atienda en una reunión presencial y que se le dé una solución integral al problema de que ya tiene mucho tiempo que se presentó a este Concejo.

Votación Unánime.

El Sr. Leandro Corrales, menciona: "El Alcalde me dio una respuesta verbal, esa respuesta no me satisface, por eso necesitamos que nos den una respuesta por escrito".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Igualmente para nosotros darle algún tipo de seguimiento, preferimos esa respuesta por escrito, sé que en algún momento es complicado hacer las notas, pero para un debido proceso es mejor documentar".

El Sr. Marvin Mora, menciona: "Con respecto al debido proceso, la comunidad lo ha hecho, ya son tres notas con su firma de recibido, entonces uno se pone a pensar en esto y a la comunidad se le envía un mensaje muy negativo, que pasa el tiempo y una persona no puede llegar a disponer de un ingreso de agua que históricamente ha permanecido en esa parte, entonces lo que sucede es que si se sigue quedando así sin respuesta o acción, entonces cualquiera puede decir que tampoco va a permitir que el agua ingrese a su finca, y al momento tenemos el camino totalmente deteriorado, no hay acción, no hay respuesta, quizás no por cuestiones de legalidad si no de cortesía".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Aquí se nos informó que el paso en la comunidad de Bajo Corales estaba habilitado, en alguna acta yo indiqué que me sentía muy molesto, porque eran tres o cuatro notas de una señora que creo que se llama Yalitzá, en las que ella solicitaba que se respetara su derecho y ella es la que está infringiendo según se nos informó, desde hace varios días está lloviendo sobre mojado respecto a este tema, y a mí me molesta mucho que eso no se resuelva, según información que presentó el señor Alcalde eso ya estaba resuelto, vamos a solicitarle al Señor Alcalde que haga lo necesario, apegado a la ley, que lo hagan, esa debe ser la respuesta, que se haga el debido proceso, pero lo que a mí me no me parece es ese juego, porque ese tema se ha conocido aquí 6 o 7 veces".

El Sr. Leandro Corrales, menciona: "Yo vine, hablé con el Alcalde y él me dijo que la Municipalidad no puede hacer eso porque se mete en un problema, él me dijo que nosotros como comunidad podíamos meter una pala, eso es un asunto que se lo estamos pasando a la Municipalidad para no tener más problemas, yo les agradezco mucho que nos hayan recibido hoy".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Otro aspecto importante que ustedes tomen videos y fotos para demostrar, pero no solo estos recursos tienen ustedes, si consideran que se les está violentando hay otras instancias".

El Sr. Leandro Corrales, menciona: "Estamos esperando la respuesta por escrito para ir a otras instancias".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Lo que quiero es que quede claro, me molesta que este tema se vuelva a tocar aquí, porque es un tema que se ha comentado varias veces y ya nos habían dicho que estaba solucionado".

El Sr. Leandro Corrales, menciona: "A mí me da pena venir y estar molestándolos a ustedes".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Un detalle, no quiero que se malentienda, la molestia de Don Rolando, no es por recibirlos, más bien son bienvenidos, la molestia es que un problema sea tan recurrente y no se resuelva, no es que haya cosas más importantes, porque nosotros nos debemos a las comunidades, si fuera algo muy complejo se analiza, pero es un problema simple, y este tipo de casos son simples, hay que hacer lo que se debe hacer, si eventualmente corresponde eliminar una estructura o construir otra, que se solucione, el asunto es que es una comunidad con mucha población".

El Sr. Marvin Mora, menciona: "Tengo poco de vivir ahí, los vecinos ven pasar el tiempo y no se da solución, se da un mensaje negativo a la comunidad, después de la pandemia todo cambió mucho, pero antes se hacía una comisión y hacían la visita".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Si nosotros ya habíamos ido ahí, hace meses, fue desde el año pasado, nosotros visitamos el lugar, pedimos el criterio legal y un criterio técnico, porque se debía ver hasta dónde estaba el derecho de vía, y cuál es el paso del agua".

## **2. Se atiende a la Licda. Lisbeth Fallas Monge, Sistema Nacional de Áreas de Conservación**

La Sra. Lisbeth Fallas, menciona: "Vengo en representación de asesoría legal, Área de Conservación Pacífico".

El Sr. Rolando Rodríguez Peraza, menciona: "Soy funcionario de SINAC y tengo a mi cargo la Subregión de Coto Brus".

La Sra. Lisbeth Fallas, menciona: "El día de hoy la idea es poder extenderles la invitación, para su participación el próximo mes en la asamblea para nombramiento del Consejo Regional, como dijo el compañero somos funcionarios del SINAC, que es una dependencia del MINAE.

El SINAC es una dependencia y poseemos personería jurídica instrumental, ejercemos fusiones como un sistema de gestión, conservación, coordinación institucional, desconcentrado, participativo que integra las competencias en materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas, la protección y conservación de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, el objetivo es dictar políticas, planificar y ejecutar

procesos dirigidos a la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales en todo el país.

El SINAC está dividido en 11 áreas de conservación a nivel nacional, precisamente el Área de Conservación la Amistad – Pacífico, comprende los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Coto Brus, un dato muy importante, es que de las áreas estatales que administramos actualmente de las siete estatales que tenemos oficializadas en el ACLAP, cinco están ubicadas acá en el cantón de Coto Brus, como todo saben en agosto se dio el lanzamiento oficial de la nueva Reserva Biológica del Bicentenario de la República Pájaro Campana, tenemos el Parque Internacional de La Amistad, el Humedal San Vito, el Humedal Cerro Paraguas y la Zona Protectora Las Tablas, esas cinco son de ustedes y solo dos son de otros cantones como es Parque Nacional Chirripó y la Reserva Forestal Los Santos, también administramos algunas áreas protegidas privadas, ACLAP la conforman tres subregiones, la Subregión de Pérez Zeledón, la Subregión de Buenos Aires, y la Subregión de Coto Brus.

El Consejo Regional que es el tema que les traigo, es la forma en que el SINAC ejerce la administración de todas las áreas de conservación del país, el Consejo Regional está compuesto por siete miembros más el Fiscal, estos miembros son electos mediante una convocatoria pública a todas las organizaciones no gubernamentales, comunales interesadas, Municipalidades e instituciones públicas presentes en el área, es decir que todas las organizaciones presentes en Buenos Aires, Pérez Zeledón y Coto Brus van a participar en esta asamblea, los miembros del Consejo Regional de acuerdo a sus funciones tienen un estatus de funcionarios públicos, regidos por la Ley General de la Administración pública, se nombran por un período de 3 años e inicia desde el momento de la asamblea ordinaria, y pueden ser reelectos de forma consecutiva por un período más.

Algunas de las funciones del Consejo Regional según el artículo 30 de la Ley de Biodiversidad, son velar por aplicación de las políticas en la materia, velar por las necesidades comunales en cuanto a los planes y actividades del Área de Conservación, fomentar la participación de los diferentes actores del área en el análisis, la discusión y la búsqueda de soluciones para los problemas regionales relacionadas a los recursos naturales, presentar ante el Consejo Nacional la propuesta para el nombramiento del Director del Área de Conservación, aprobar las estrategias, políticas, los lineamientos, directrices, los planes, y los presupuestos específicos del Área de Conservación, propuesta del Director del Área de Conservación, y del Comité Científico Técnico, definir asuntos específicos para el manejo de sus áreas protegidas, y presentarlos ante el CONAC, para su aprobación, recomendar ante el CONAC la creación o modificación de categorías de las Áreas Silvestres Protegidas, aprobar en primera instancia lo referente a las concesiones y contratos de servicios establecidos, supervisar la labor del Director y del órgano de Administración Financiera, y cualquier otra función regida por la legislación nacional o por el mandato del CONAC.

La Asamblea que se va a llevar a cabo el otro mes, es el acto oficial cuyo único propósito es la elección de los miembros que conformara este Consejo Regional, hay un aspecto que es de suma importancia y es que el artículo 32 establece que el sector municipal y al menos será una la que tenga un representante ante el Consejo Regional, si nosotros no tenemos la participación y no se nombra o se elige un miembro de alguna de las Municipalidades, nos quedamos sin Consejo Regional y por ende sin el ente que debe llevar toda esa administración en las áreas de conservación, de ahí la importancia de contar con la participación de ustedes, como representantes para lo cual les solicitamos el nombramiento, la idea es que cada Municipalidad nombre un propietario y un suplente para que participe en la Asamblea, que se va a realizar el próximo 26 de noviembre a las 10:00 a.m., en Pérez Zeledón, esta acreditación requiere de dos miembros el propietario y el suplente, y ese propietario lo que tienen es el derecho a participar en la Asamblea, las mismas Municipalidades eligen o postulan a un miembros propietario y otro suplente, en la primer sesión del Consejo a lo interno ellos mismos eligen quien es el Presidente y los demás puestos, es importante que la acreditación este a más tardar el 17 de noviembre, dentro de los requisitos para acreditarse es llenar el formulario que traje, presentar la acreditación una fotocopia de la cedula por ambos lados de las personas acreditadas tanto propietario como suplente, señalando un correo electrónico y una certificación del Concejo Municipal señalando el nombramiento del propietario y del suplente, esos serían los requisitos, y la participación nuestra es para extenderles la invitación y contar con su valiosa participación, no sé si tienen alguna consulta”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “En resumen hay una Asamblea el 26 de noviembre, antes del 17 de noviembre debemos cumplir requisitos, bajo esas condiciones abrimos un espacio de consultas”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “¿Cuántos miembros conforman el Consejo?”.

La Sra. Lisbeth Fallas, menciona: “Siete miembros propietarios y sus suplentes y un Fiscal”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Entonces, entre Pérez Zeledón, Buenos Aires y Coto Brus se nombra un propietario y un suplente (Lisbeth Fallas, como mínimo), hay posibilidad de que haya dos propietarios y dos suplentes, eso de que depende”.

La Sra. Lisbeth Fallas, menciona: “De la participación en la asamblea y de la participación de las instituciones”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “¿Qué otras instituciones además de las Municipalidades están invitadas?”.

La Sra. Lisbeth Fallas, menciona: "Por ley tienen que participar, los 4 sectores, el Municipal porque si no se hacen presentes no se nombra el Consejo, organizaciones comunales, el representante municipal junto al Director deciden a quien le dan los espacios".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "¿Es ad honorem?, es importante que eso se diga de una vez".

La Sra. Lisbeth Fallas, menciona: "Si es ad honorem, se les da el traslado y la alimentación".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Normalmente dónde se sesiona".

La Sra. Lisbeth Fallas, menciona: "En las oficinas del Área de Conservación en Pérez Zeledón, debido al tema de la pandemia se sesiona también de manera virtual, y yo no sé cómo va a quedar conformado este Consejo se va a nombrar y puede ser que sesionen en cualquier otro lugar".

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "contento cada día eso es estratégico movimiento comunal, nombre un municipalista lo que y hay que tratar que Asociación nos podamos organizar tenemos ver que se hace, si es importante que se participe".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Habló de la Reserva Forestal los Santos, asumo que pertenece a Pérez Zeledón".

La Sra. Lisbeth Fallas, menciona: "Si es porque nos corresponde la administración a nosotros".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Geográficamente no le pertenece a Pérez Zeledón, es solo administrativamente".

La Sra. Lisbeth Fallas, menciona: "Don Carlos él es de Aguas Calientes, es representante de las organizaciones comunales precisamente, a la Asamblea se invitan todas las organizaciones comunales, públicas y ONG'S, es una Asamblea grande y recibe mucha participación, tienen voz, los propietarios acreditados, y también es importante el suplente porque si no pudiera el propietario el suplente lo representa en esa Asamblea".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Solo en Coto Brus hay ciento y resto de Asociaciones, y si van dos por organización son demasiadas personas".

La Sra. Lisbeth Fallas, menciona: "Si esta vez la Asamblea se va a realizar en el Centro Don Bosco que tiene mayor capacidad".

### **ARTICULO III: Aprobación del Acta**

Al ser las 17:46 p.m. se dicta un receso para la lectura del acta, se reanuda la sesión al ser las 17:58 p.m.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 076-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

### **ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio CPEM-071-2021 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22676 **"Ley para la Tránsito de Insumos y Colaboración entre MOPT y Municipalidades para el Mejoramiento de la Infraestructura Vial"**.

*Oficio MCB-AL-CM-051-2021 criterio legal del Lic. César Jordán Brenes, Asesor del Concejo Municipal.*

*Con el proyecto de ley, se pretende agregar un nuevo inciso k) al artículo 2, de la ley N.º 3155, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) del 05 de agosto de 1963, con el fin de que el MOPT pueda apoyar transfiriendo a los gobiernos locales al autorizar una articulación entre ambas entidades para la transferencia de insumos (Maquinaria, equipo, agregados y diferentes tipos de materiales empleados en obras de todo tipo) para el mantenimiento efectivo y construcción de infraestructuras comunales y nacionales.*

*"Artículo 1- Se reforma el artículo 2 de la Ley Nro. 3155, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, del 5 de agosto de 1963 y sus reformas, de manera que se agregue un nuevo inciso k), cuyo texto dirá: Artículo 2- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene por objeto: / [...] / k) Colaborar y transferir, a solicitud expresa de los Gobiernos Locales y sus alianzas público privadas, Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM), Federaciones de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, bienes instalados para el procesamiento de asfalto, materiales remanentes, maquinaria y equipo para la construcción y conservación de la red vial cantonal y nacional.*

*También se esboza una reforma a la Ley 9329, en el siguiente sentido:*

*Artículo 2- Se reforma el artículo 10 de la Ley Nro. 9329, Ley especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 20 de octubre de 2015 y sus reformas, cuyo texto dirá: / Artículo 10- [...] Las direcciones regionales de la División de Obras Públicas adscritas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) o, en su defecto, el órgano que este Ministerio designe, podrá coordinar y colaborar en las transferencias de insumos, en temas de rectoría técnica y fiscalización de sus actividades, de conformidad con lo que requieran los Gobiernos Locales y sus alianzas público privadas, Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM), Federaciones de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, sin que estas transferencias queden afectas al presupuesto otorgado por la ley Nro. 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, en el caso de las Municipalidades, para la implementación de la atención a la red vial cantonal y nacional.”*

*Sobre las Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM), resulta importante señalar que el fundamento legal, lo encontramos en el artículo 13 inciso q) del Código Municipal que expresamente dice: “(...) q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.”*

*Mientras que el marco jurídico, se desarrolla en la “Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta”, Ley Nro. 8828 del 29 de abril del 2010 que regula la actividad y desarrollando el contenido del inciso q) artículo 13 del Código Municipal.*

*Por su parte, el objeto de las SPEM tal como lo indica el proyecto de Ley, es “la ejecución de las obras prioritarias para el desarrollo de la comunidad y de los servicios públicos locales, con el fin de satisfacer, oportuna y adecuadamente, los intereses de los munícipes”, quedando facultadas para establecer alianzas estratégicas que le permitirán el desarrollo de actividades que la llevaran a la consecución del fin, para el cual fueron creadas.*

*Su creación corresponde al Concejo Municipal, mediante acuerdo que requiere ser aprobado en votación de 2/3 del total de los Regidores Propietarios; una vez tomado el acuerdo constituirá la SPEM reservándose el 51% de las acciones y dejando a un sujeto de derecho privado el 49% restante, este último se escogerá conforme al artículo 57 de la Ley de Contratación Administrativa, se deben constituir en escritura pública e inscribirse en Registro Nacional, en el Registro de Personas Jurídicas.*

*Se recomienda dar voto positivo al proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22676 Ley para la Trasterferencia de Insumos y Colaboración entre MOPT y Municipalidades para el Mejoramiento de la Infraestructura Vial.

Votación Unánime.

- 2) Oficio ACU-Ext-09-304-2021 de la Sra. Rose Mary Montenegro Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva de JUDESUR, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° 304-2021.

Se da por recibido y se archiva.

- 3) Oficio AL-DCLEAMB-08-2021 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial Ordinaria de Asuntos de Ambientales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22521 **"Reforma de los Artículos 8, 17, 131, 164, 165, 166, 167, 176 y 181, Adición de los Artículos 4 BIS, BIS, 17 BIS, 17 TER, 17**

**QUATER, 17 QUINQUIES, 17 SEXIES, 23 BIS, 29 BIS, 29 TER, 140 BIS, 169 BIS, 176 BIS Y 181 BIS y Derogatorias del Artículo 177 de la Ley de Aguas, N° 276, del 26 de Agosto de 1942 y sus Reformas”.**

Oficio MCB-AL-CM-052-2021 criterio legal del Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.

*El proyecto guarda relación con una recomendación de la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), relacionada con el mejoramiento de la eficacia de la gobernanza del agua y la importancia de implementar una política de gestión de riesgos relacionados con el agua.*

*El presente proyecto de ley cobra trascendental importancia principalmente porque la normativa actual presenta un rezago significativo para responder oportunamente a las situaciones jurídicas en torno al recurso hídrico. Por lo que la reforma parcial de la Ley de Aguas que propone el proyecto, identifica ciertos artículos como esenciales, para los operadores y los usuarios del recurso hídrico, y responde a los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país en esta materia.*

*Por lo que se exhorta a dar voto positivo al proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22521 Reforma de los Artículos 8, 17, 131, 164, 165, 166, 167, 176 y 181, Adición de los Artículos 4 BIS, BIS, 17 BIS, 17 TER, 17 QUATER, 17 QUINQUIES, 17 SEXIES, 23 BIS, 29 BIS, 29 TER, 140 BIS, 169 BIS, 176 BIS Y 181 BIS y Derogatorias del Artículo 177 de la Ley de Aguas, N° 276, del 26 de Agosto de 1942 y sus Reformas, ya que no tenemos la información completa para emitir un voto de apoyo.

Votación Unánime.

- 4) Oficio MCB-AI-152-2021 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i., remitiendo informe N° MCB-AI-INF-05/2021 sobre los resultados del estudio efectuado en la Municipalidad de Coto Brus, acerca de la **"Aplicación de las Sub Partidas Servicios Especiales y Suplencias en la Municipalidad de Coto Brus"**.

**SE ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

- 5) Correo electrónico de la Sra. Rebeca Castro, Representante Municipal ante JUDESUR, informando que ya fue debidamente juramentada en el Consejo de Gobierno.

Se da por recibido y se archiva.

- 6) Oficio GTIVM-ING-111-2021 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-662-2021 relacionado a la "Calle Los Pollitos", al respecto informa;

*Con respecto nota de los vecinos del camino Los Pollitos ubicado en San Vito Centro, código de camino 6-08-636, se hizo inspección el día 11/10/2021 para valorar la situación indicada.*

*El camino en estos momentos está muy dañado, tiene la superficie de ruedo en mal estado y no cuenta con sistemas de drenaje adecuados para evacuar las aguas pluviales.*

*El tramo consta de una longitud aproximada de 100m. Se deberá realizar un reacondicionamiento total de la calzada, mejorar los sistemas de drenaje y por lo angosto del camino, inicialmente se podrá proponer una superficie de ruedo con adoquines o losa de concreto.*

*Actualmente el departamento no cuenta con presupuesto para realizar la intervención de este camino, se podrá proponer en un presupuesto ordinario o extraordinario, previo estudio técnico para determinar los costos asociados al mejoramiento de esta ruta.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "A mí no me convence esa respuesta, eso no lo quieren enfrentar a como no quieren enfrentar el tema anterior, los que conocemos esa calle sabemos que tiene dos ingresos y dos salidas, no está tocando nada sobre toda la parte constructiva que hizo BM, ahí no se puede ingresar, ni se puede salir, él en el informe debió de mencionar eso, me parece que el informe debe complementarlo más".

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, que amplíe el informe presentado mediante el oficio GTIVM-ING-111-2021 con respecto a las salidas, específicamente la que conecta con el Almacén BM.

Votación Unánime.

- 7) Oficio GTIVM-ING-112-2021 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-666-2021 relacionado al caso del puente de la Casona, al respecto informa;

*Valorado el caso en La Casona, lo recomendado para la solución del problema, es la construcción de una celda adicional a la construida actualmente para aumentar la capacidad hidráulica de la alcantarilla de cuadro. Actualmente se encuentra con el proceso de elaboración del diseño de la celda adicional y el presupuesto detallado.*

*Con los deslizamientos en el camino La Chiva y Corralillo ya se está gestionando para atender la situación.*

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio a la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo y Comité de Caminos.

Votación Unánime.

- 8) Oficio DFOE-LOC-1002 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, en seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno, informa que recibió los oficios N°s RH-MCB-217-2021 y MCB-SC-082-2021, e insta a continuar con todas las acciones necesarias para concretar el nombramiento del titular de Auditoría Interna.

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal nos presente un informe sobre las gestiones que se realizan para la publicación del Concurso Externo para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Coto Brus.

Votación Unánime.

- 9) Nota de los vecinos del cuadrante ubicado en la Avenida Francisco J. Orlish, en el sector de Servicentro Coto Brus, solicitando se realice el estudio para que se repare la acera que va desde Foto Estudio Laurent hasta el Supermercado Pali, ya que se encuentra en un estado deplorable por la falta de mantenimiento.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Desconozco si el reglamento se publicó o no, el reglamento de aceras, pero recordemos que eso es responsabilidad del dueño, hay proyectos de mejoramiento de aceras por iniciativa de la Municipalidad, pero en realidad el reglamento lo que persigue es que el propietario construya la acera de acuerdo al lineamiento de la Municipalidad, y si el propietario no la construye, se le hace el debido proceso, lo construye la Municipalidad y se le cargan esos gastos al propietario, me parece que estamos desaprovechando un instrumento legal, estamos construyendo con recursos propios lo que no se debe".

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita realizar el estudio correspondiente.

Votación Unánime.

- 10) Copia de una nota enviada al Ing. Luis Carlos Obando Murillo por parte del Sr. Cristian Mauricio Blanco Figueroa, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-686-20121 en relación a los trabajos realizados en el camino código 6-08-194, Concepción – Cerro Paraguas.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicha nota al Sr. Juan Prendas Saborío para su información.

Votación Unánime.

- 11) Correo electrónico de la Plataforma de SICOP remitiendo el oficio MCB-DL-0168-2021 del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Departamento Legal, remitiendo la resolución administrativa, referente al Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Empresa Rommar del Sur Sociedad Anónima, al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA000004-0019100001.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Resolución Administrativa MCB-DL-0168-2021 donde se recomienda declarar inadmisibles o manifiestamente improcedentes el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Rommar del Sur Sociedad Anónima al acto de adjudicación a la Licitación Abreviada N° 2021LA-000004-0019100001 "Compra de Material Granular".

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 12) Oficio MCB-UAT-Oficio No- 329-2021 del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de la Sra. María Fernanda Fonseca Chinchilla, cédula 6-381-680, para ser explotada en el distrito de Agua Buena.

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte para realizar la misma.

Votación Unánime.

- 13) Nota de los vecinos de Quebrada Honda de Agua Buena, solicitando la reparación del camino de la comunidad que se encuentra en mal estado, tomando en cuenta que se avecina la época lluviosa y la recolección de café.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, que realice una inspección en el lugar, solicitar que coordine con la Unidad Técnica la posibilidad de intervención en algún presupuesto extraordinario ya que la solicitud ha sido recurrente y no se ha podido ejecutar y se le solicita realizar el estudio correspondiente. Con copia a los vecinos de Quebrada Honda de Agua Buena.

Votación Unánime.

**ARTICULO V: Mociones de Regidores**

No se presentan mociones.

**ARTICULO VI: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

## **1 Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

A solicitud del Sr. Gerardo Quesada de la empresa Agro Brus Limitada, respaldada por la solicitud del Lic. Wilberth Fernández, Administrador del Área de Salud Coto Brus sobre el deterioro en la entrada al edificio donde se ubica el Área de salud, originada por el levantamiento de la capa asfáltica.

En relación al tema se coordinó con la Unidad Técnica el día 11 de octubre del 2021 y aplicaron una capa de material al ingreso solucionando el problema expuesto.

Al ser las 18:49 p.m. se incorpora el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

### **ARTICULO VII: Asuntos Varios**

#### **1)- Asuntos Varios Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández**

Al ser las 18.54 p.m. se retira la Regidora Ana María García Madrigal.

a- Por este medio informo que hoy se realizó entre el MOPT y la empresa Also Frutales S. A. el cierre del acta de la licitación N° 2019LN-000014-00112400001 del trayecto Gutiérrez Braun – San Elena de Pittier, como proyecto con todos los análisis de laboratorio al día para la Ingeniería y Dirección Regional.

b- Presento las siguientes notas;

- Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Kamakiri y Comité de Caminos, expresan su inquietud por la asignación de los fondos que se están dando, al camino código 6-08-124 de 19 km donde se ubica Fila Tigre, Kamakiri y Sansi, en los años 2021-2022 no se les asigna ninguna partida y se requiere cuneteo, ampliación y lastre.
- Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Fila Tigre, externando su disconformidad por la forma en que se repartieron los recursos de la ley 9329, asignados de forma poco equitativa entre los distritos, no solo el 2021, también los del 2022. Siendo Pittier uno de los distritos con índice de desarrollo social más bajo del cantón, no se justifica la asignación de tan pocos recursos, por ejemplo, al distrito de Sabalito un solo camino le asignaron más de 180 millones mientras Pittier solo le fue asignados 67 millones para todo el distrito.
- Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Agua Caliente, como representantes de la comunidad hemos venido observando como en estos últimos años los recursos de la ley 9329 que son destinados para la reparación de caminos no están siendo distribuidos de la forma más equitativa a la cual corresponde para cada distrito y por ende a cada comunidad.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dichas notas al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice el análisis correspondiente y brinde la respuesta a los interesados.

Votación Unánime.

**2)- Asuntos Varios Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

Yo quería tocar el tema del nombramiento del asesor legal, ya hemos conversado el tema, tengo entendido que, ha existido apertura por parte de la administración y espero se resuelva, participaría en la sesión del lunes y en la siguiente ya no estaría con contrato, estamos a la espera, José Antonio había dicho algo para resolver por lo menos de momento, quería conversar el tema antes de la participación del Señor Alcalde, para que él se refiera al caso.

**ARTICULO VIII: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Solicitar las disculpas, estábamos en una reunión tratando de resolver algunos problemas que tenemos con el manejo de residuos sólidos, otro tema delicado es el recorte que se prevé para el próximo año de la ley 8114, a la Municipalidad de Coto Brus luego que se presentó el presupuesto, se le está rebajando 406 millones colones, entonces si con el tema de caminos estamos complicados ahorita se pueden imaginar cómo podemos llegar a estar.
2. Respecto al asunto vario de Don Jorge, quiero hacer una aclaración, al distrito de Pittier solo este año se le están dando más de ciento dieciséis millones de colones de más, situación que no ha pasado en ningún otro presupuesto, y que es el asfaltado de la cuesta Fila Tigre, me parece extraño que estén enviando una nota la Asociación de Desarrollo, de hecho, me gustaría verla, porque a ese camino se le acaba de hacer una intervención. Con respecto al presupuesto, ya se sabe cómo se hace la distribución, no podemos comparar a San Vito con otro distrito, por la cantidad de caminos, igual Sabalito, recordemos que el primer criterio a evaluar, es la cantidad de caminos, el total de los recursos se dividen en cantidad de red vial, no es igual atender a un distrito que tiene 80 km de red vial a uno que tiene 287 km de red vial, no podemos ser equitativos con los recursos cuando se trata de criterios de estos.
3. Con respecto a lo que consultaban sobre los recursos para la extensión del contrato del Asesor Legal del Concejo Municipal, recordarles que los recursos están en el presupuesto extraordinaria y estamos a la anuencia que eso llegue lo antes posible, espero no lleguemos a esas instancias, queda pendiente.

Ordinaria 077  
18 - octubre - 2021  
Pág. N° 16

4. Presento el oficio MCB-AM-GAF-011-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente del 12 al 18 de agosto del 2021.

#### **Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Para que este Concejo Municipal brinde un voto de apoyo al Sr. Alcalde Municipal en la representación en la manifestación del próximo miércoles 20 de octubre del 2021 y la defensa de los derechos de los cotobruseños por la disminución anunciada en los recursos de la Ley N° 8114, además un pronunciamiento enérgico ante el Poder Ejecutivo, Legislativo porque está violentando nuestros derechos por ley.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, a los Concejos Municipales del país.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Con respecto a la actividad que se realizó con el INDER, realmente muy complacido, se logró un proyecto tanto en el Distrito de Gutiérrez Braun por Alpha de electrificación, otro en San Fe, proyectos que jamás hubieran sido posible con el ICE, son proyecto de más de cien usuarios, entonces no califica, pero se articuló desde hace bastante tiempo, se logró sacar ese, agradecerle a Don Steven que nos acompañó a esa actividad".

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos.

---

Andrés Lobo Arroyo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**